

convenios de promoción deportiva con el P.M.D.

4.1.6. En todas las actividades cuya inscripción se realice a mitad de mes, se cobrará la mitad de la mensualidad

5.- TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO

5.1.- TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO

5.1.1. Renovación o pérdida de la tarjeta de usuario 300

5.1.2. Tarjeta Club, Policía y Bomberos. Anual 800

7.- Tarifas por la Prestación de servicios en la Universidad Popular

La tarifa aplicable para el ejercicio 2000 sería:

1.- Cursos y Talleres en el Centro Cultural de Cartagena:

Matrícula 2.500

Mensualidad 3.000

2.-Cursos y Talleres en Barrios y Diputaciones

| | <u>Cursos/4h</u> | <u>Cursos/3h</u> |
|---|------------------|------------------|
| Matrícula | 1.500 | 1.000 |
| Mensualidad | 2.000 | 1.500 |
| 3.- Cursos de acceso a la Universidad de mayores de 25 años | | |
| Matrícula | | 3.000 |
| Trimestralidad | | 12.000 |

8.- Tarifa por la prestación de servicios de escolaridad y comedor en las escuelas infantiles municipales:

Curso 1999-2000:

- Servicio de Escolaridad 8.144 pesetas/mes

- Servicio de Comedor 12.216 pesetas/mes

Curso 2000-2001:

- Servicio de Escolaridad 9.000 pesetas/mes

- Servicio de Comedor 13.000 pesetas/mes

Las citadas modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados a que se refiere el art. 18 de dicha Ley 39/1988 pueden, en su caso, interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de DOS MESES a partir del día de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo que dispone el art. 19 del mencionado Texto Legal.

Cartagena a 26 de enero del 2000.—El Concejal delegado de Hacienda, **Agustín Guillén Marco**.

Mancomunidad de la Comarca Oriental. Abanilla, Beniel, Fortuna, Santomera

671 Centro Comarcal de Servicios Sociales.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, el Presupuesto General del ejercicio del 2000, se expone al público por quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara alguna, dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la mencionada Ley.

Santomera, 11 de enero de 2000.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

Moratalla

929 Aprobación inicial del proyecto de modificación de la Unidad de Actuación M3 3.ª fase, de las Normas Subsidiarias. Edicto número 1/2000.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Unidad de Actuación M-3 de las NN.SS. Municipales, lo que se somete a información pública por espacio de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá ser examinada en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal; en dicho periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1999.

Moratalla, 10 de enero de 2000.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Murcia

928 Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por don Francisco López Soldevila.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por el mismo, con número de expediente 181/99-R.P.

Conforme a lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, se le da traslado al objeto de que en plazo máximo de diez días desde la publicación del presente, el interesado pueda examinar el expediente que se encuentra en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia y formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 21 de enero de 2000.—El Alcalde.